



CONVENIO DE COLABORACIÓN EN BOLSA DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA DOCTORA MARTA LEMA CACHINELL EN SU CARÁCTER DE RECTORA, Y POR LA OTRA BUCKINGHAM ENGLISH CENTER "LA EMPRESA" REPRESENTADO POR EL PHD. JOSUÉ REINALDO BONILLA TENESACA.

"EL INSTITUTO" DECLARA:

El Instituto Superior Tecnológico de Formación es una Institución de Educación Superior, de derecho privado, autónoma, sin finalidad de lucro, dedicada a la formación de recursos humanos que el país requiere a nivel profesional así como también desarrollar actividades de investigación científica y tecnológica en diferentes especializaciones. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Educación Superior, su Ley de creación, y sus propios Estatutos y Reglamentos expedidos por los organismos internos de gobierno y reconocida como Instituto Superior mediante Registro Oficial N° 2258 otorgada por la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación.

"LA EMPRESA" DECLARA:

BUCKINGHAM es un Centro de Educación, dedicado a capacitar a profesionales, ejecutivos, estudiantes a partir de los 7 años y personas en general en el área del Idioma Inglés, después de una ardua investigación pudo dar forma a un programa educativo denominado "Learn as you go," que involucra la ayuda del método directo / razonamiento, el cual le garantiza que en un tiempo record usted lo puede dominar, sin presiones, totalmente práctico y vivencial.

Tiene como Misión brindar a nuestra sociedad una competencia lingüística a través de capacitaciones para dominar y perfeccionar el idioma Inglés, reconociendo que esta es una herramienta necesaria para nuestro desarrollo técnico, tecnológico y cultural estrechando lazos de cooperación y comunicación entre las personas de habla Inglesa e hispanos.

Su Visión es la de ser una Institución de Excelencia reconocida en el país que capacita a personas con conocimiento práctico del idioma Inglés para aportar a los cambios que el mundo globalizado de hoy requiere.





Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en realizar conjuntamente las actividades resultado del presente instrumento y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO

El objeto del presente convenio consiste en el desarrollo por parte de "EL INSTITUTO" de una Bolsa de Trabajo en línea denominado "EMPLEO ITF" para uso de sus estudiantes, egresados y graduados, y la aceptación por parte de "LA EMPRESA" a formar parte de la misma mediante la oferta de vacantes.

"EL INSTITUTO" se compromete a:

Suministrar a los estudiantes, egresados y graduados los servicios de EMPLEO ITF Línea especialmente desarrollada para que puedan hacer "Búsquedas de Ofertas de Trabajo" con exclusividad de "EL INSTITUTO". Además EMPLEO ITF estará diseñada para que los estudiantes, egresados y graduados del "EL INSTITUTO" ingresen su currículum en esta. EMPLEO ITF residirá en la página web de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" proporcionará los servicios anteriores de forma gratuita.

Por su parte "LA EMPRESA":

Otorga su conformidad y aceptación para formar parte de EMPLEO ITF de trabajo con esto, las empresas y cámaras que forman parte de "LA EMPRESA" podrán publicar sus ofertas de trabajo.

"EL INSTITUTO" Podrá realizar todas las funciones que le brinda EMPLEO ITF en línea tales como:

- Catálogo General de Carreras
- Contactos
- Recomendaciones de Alumnos

Mismas que serán administradas por el personal del área correspondiente del "EL INSTITUTO".



"**LA EMPRESA**" se compromete a proporcionar a "**EL INSTITUTO**" la información relativa a las ofertas de empleo para que sean incluidas en su Empleo ITF en línea mediante la página Web o portal que servirá como base para este efecto.

SEGUNDA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

"**EL INSTITUTO**" puede utilizar de manera responsable el logo de la empresa en el momento de realizar la oferta laboral, para que los estudiantes postulantes reconozcan el destino al que aplicarán, por su parte "**LA EMPRESA**" cederá el permiso correspondiente.

TERCERA. OBLIGACIONES

a.- Ambas partes se comprometen a:

Difundir las bondades de la EMPLEO ITF en línea de "**EL INSTITUTO**" mediante la distribución de material institucional como medio de comunicación entre sus empresarios asociados y egresados respectivamente.

CUARTA. EXCLUSIVIDAD

El Convenio no tiene carácter exclusivo para ninguna de las partes. En este sentido, "**LA EMPRESA**" acepta expresamente que "**EL INSTITUTO**" pueda realizar, directamente o en asociación con terceros y en los mismos términos o en términos diversos de los pactados en el Convenio, otros convenios relativos a la prestación de los servicios mutuos de colaboración académica detallados en el presente Convenio.

QUINTA. PUBLICIDAD

Las Partes de común acuerdo establecerán los términos y condiciones de las campañas conjuntas y/o comunicaciones a la prensa que se realicen para promocionar las actividades y/o servicios que son objeto de este Convenio.

SEXTA. AUTORIZACIÓN

La empresa podrá publicar ofertas de empleo en EMPLEO ITF de "**EL INSTITUTO**" y lo podrán hacer, previa autorización otorgada por las autoridades de "**EL INSTITUTO**", en cuyo caso las partes designan como sus representantes y de enlaces en las tareas correspondientes por "**EL INSTITUTO**" a la Lcda. Dennise Díaz, Directora del Departamento de Vinculación y por "**LA EMPRESA**" a PhD. Josué Reinaldo Bonilla Tenesaca, Gerente General.



SÉPTIMA. DURACIÓN

La vigencia del presente convenio será por **3 (TRES) AÑOS**, quedando entendido que las partes se obligan a mantenerlo actualizado y funcional, para lo cual se comprometen a proporcionarse oportunamente todo tipo de información y auxilio que requieran para tal efecto, obligándose a modificar el contenido del presente convenio o a firmar adiciones al mismo, en el momento que las circunstancias que así lo exijan.

OCTAVA. LEY APLICABLE

El Convenio y su ejecución se regirán por las leyes vigentes de la República del Ecuador.

NOVENA. CAUSAS PARA CONCLUIR EL PRESENTE CONVENIO

Las partes señalan a las autoridades judiciales con sede en esta ciudad, como las competentes para el caso de interpretación y debido cumplimiento del presente convenio, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes señalan que su voluntad se ha manifestado libremente exenta de cualquier vicio que la pudiera invalidar por lo que obrando de buena fe, es su deseo obligarse en la forma y términos aquí establecidos.

Enterados de su contenido y de plena conformidad con el mismo, las partes firman el presente convenio en la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de mayo del año 2016.

PhD. Josué Bonilla Tenesaca
Gerente General
Buckingham English Center

PhD. Marta Lema Cachinell
Rectora
Instituto Tecnológico de
Formación